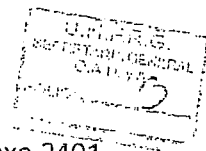




UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION



Ciudad Universitaria Juan XXIII N° 391

Teléfono 074-282081 Anexo 2401

RESOLUCION N°143-2017-VRINV  
Lambayeque, 22 de diciembre del 2017

**VISTO:**

El Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en su Art. 365°, inciso 3, señala las dependencias del Vicerrectorado de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación" y, el Art. 144° del Estatuto de la Universidad dispone que es atribución del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

Que, en mérito a la implementación del Vicerrectorado de Investigación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se requiere designar al responsable de brindar asesoramiento científico-técnico al Vicerrector de Investigación, en materia de diseño, construcción y administración en todos los procesos que se generan en esta dependencia, como gestión de los proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica, así como en evaluación de programas de investigación de Universidades del país y del extranjero;

Que, el Vicerrectorado de Investigación ha evaluado el Currículum Vitae de diferentes Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de acuerdo a los requisitos que exige el perfil profesional para ocupar el Cargo de Asesor, de entre los que se ha seleccionado el del Docente Principal, con grado de Maestro en Ciencias y de comprobada experiencia académico-administrativa, Ing. M. Sc. JORGE SEGUNDO CUMPA REYES, y;

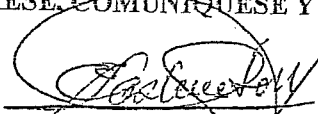
En uso de las facultades de Vicerrector de Investigación, otorgadas por la Resolución 001-15-AUT/UNPRGT y de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y Ley Universitaria N° 30229;

**SE RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del 2018 al docente Ing. M. Sc. JORGE SEGUNDO CUMPA REYES, como ASESOR Ad Honorem del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- 2° Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.
- 3° Hacer de conocimiento el presente acto resolutorio al: Rectorado, Vicerrectorado Académico, Interesado, FIA y a las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
Dr. ERNESTO HASHIMOTO MONCAYO  
Vicerrector de Investigación